

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9717 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a judicial de Juzgado Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el concurso voluntario y abreviado número 621/2011, referente al concursado Ingeniería Vidal, Sociedad Limitada, por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Ingeniería Vidal, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 6 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120017392-1